

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE
GENISICORP S.A.

Ciudad.-

Distinguidos señores

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías, como Comisario Principal establezco los requisitos mínimos que debe contener éste informe correspondiente al ejercicio económico de la Compañía GENISICORP S.A. del año 1993.

- 1.-Los Administradores de la empresa han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentaria según lo establecido en los estatutos vigentes, y han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de las funciones de Comisario.
- 2.-La correspondencia, las actas de las Junta General de Accionista y todos los documentos sociales están al día.
- 3.-La custodia y la conservación de los bienes de la Compañía es adecuada.
- 4.-Respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros son concordantes con las registradas en los libros de contabilidad y debo acotar que el Estado de Pérdidas y Ganancias presentan una pérdida, esto se debe al alto índice de mortalidad de las larvas ocasionadas por virus que atacan a esta especie, por lo demás ha sido elaborado de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

No teniendo que hacer ninguna observación al respecto informo que es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,

Bernardita Pisco
Bernardita Pisco G.

Comisario

